

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y  
DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No. 309

**“Por el cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS vigencia 2016”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.**

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No.235 de 2013, establece en su Artículo 20 que el presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones y traslados; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica y económica, los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que las adiciones aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la respectiva vigencia, debe conservarse el equilibrio presupuestal. Estas adiciones serán motivadas por las siguientes circunstancias:

**Reaforo de Rentas.** Es el movimiento a través del cual se incorporan recursos al presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos corrientes y/o en sus recursos de capital. Para la adición de estos recursos se deberá contar con la certificación expedida por la tesorería o quien haga sus veces de la entidad en donde conste el recaudo efectivo de los recursos. Previa aprobación de la adición de recursos, se procederá a realizar los ajustes respectivos al Programa Anual de Caja - PAC.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, correspondiente a la sección presupuestal 320800, entidad que forma parte del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Fondo de Compensación Ambiental, el proyecto denominado: “Mantenimiento de Plantaciones Forestales en la zona Rural del Municipio de Tierralta en el Departamento de Córdoba”, por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (\$669.031.222).**

Que mediante Resolución No.1780 de fecha 28 de octubre de 2016 “Por la se efectúa una distribución en el presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2016”, le asignaron recursos a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (\$669.031.222)**, provenientes del Fondo de Compensación Ambiental, para financiar gastos de inversión de la vigencia fiscal 2016 proyecto “Mantenimiento de



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y  
DEL SAN JORGE, CVS**

**ACUERDO No. 309**

**“Por el cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la  
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS  
vigencia 2016”**

Plantaciones Forestales en la zona Rural del Municipio de Tierralta en el Departamento de Córdoba”

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con número de radicado 2-2016-045429 de fecha 30 de noviembre de 2016, aprobó las operaciones presupuestales contenidas en la Resolución No.1780 de 2016.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la CVS vigencia fiscal 2016 los recursos asignados mediante Resolución No.1780 de fecha 28 de octubre de 2016 emanada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Fondo de Compensación Ambiental.

Que los recursos asignados mediante Resolución No.1780 de fecha 28 de octubre de 2016 emanada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Fondo de Compensación Ambiental se incorporarán y ejecutarán en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia fiscal 2016 en el programa: **LA BIODIVERSIDAD EN FUNCION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO**, proyecto: **RESTAURACION ECOSISTEMICA CON ENFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y RECUPERACION DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO**, Actividad POAI: Protocolo de restauración ecosistémica a partir de modelos de sucesión ecológica y requerimientos de conectividad con base en la información disponible de la biodiversidad.

Que para efectos de registros de carácter presupuestal en el SIIF Nación estos de efectuarán conforme a los códigos presupuestales establecidos y registrados por la Nación.

Que el presupuesto de la vigencia 2016 se presupuestó ingresos por Sobretasa Ambiental por la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$8.329.394.611)**.

Que según constancia expedida por el Tesorero de la Corporación, se han recibido ingresos acumulados a la fecha 30 de noviembre de 2016 de recursos de sobretasa ambiental por valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$8.908.366.980)**, presentado ingresos no aforados en el presupuesto por valor de **QUINIENTOS SENTENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS**



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y  
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. **309**

**“Por el cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la  
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS  
vigencia 2016”**

**SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE.  
(\$578.972.369).**

DETALLE	PRESUPEUSTO INICIAL	INGRESOS ACUMULADOS A NOV/2016	INGRESOS NO AFORADOS
	(1)	(2)	(3=2-1)
<b>PRESUPUESTO CVS</b>	<b>8,329,394,611.0</b>	<b>8,908,366,980.0</b>	<b>578,972,369.0</b>
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>8,329,394,611.0</b>	<b>8,908,366,980.0</b>	<b>578,972,369.0</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,329,394,611.0</b>	<b>8,908,366,980.0</b>	<b>578,972,369.0</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>8,329,394,611.0</b>	<b>8,908,366,980.0</b>	<b>578,972,369.0</b>
<b>PORCENTAJE IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>8,329,394,611.0</b>	<b>8,908,366,980.0</b>	<b>578,972,369.0</b>
Sobretasa Ambiental	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0

Que se hace necesario adicionar los recursos no aforados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016 por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$578.972.369)**, financiados con Sobretasa Ambiental con el fin de cumplir las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2016-2019 en el programa: **LA BIODIVERSIDAD EN FUNCION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO**, proyecto: **RESTAURACION ECOSISTEMICA CON ENFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y RECUPERACION DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO**, Actividad POAI: Protocolo de restauración ecosistémica a partir de modelos de sucesión ecológica y requerimientos de conectividad con base en la información disponible de la biodiversidad.

Que es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS – Vigencia 2016, la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y  
DEL SAN JORGE, CVS**

**ACUERDO No. 309**

**“Por el cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la  
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS  
vigencia 2016”**

**UN PESO MCTE. (\$1.248.003.591)**, teniendo en cuenta los considerandos anotados y el siguiente detalle:

REC	DETALLE	VALOR
	<b>PRESUPUESTO CVS</b>	<b>1,248,003,591.0</b>
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>1,248,003,591.0</b>
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,248,003,591.0</b>
	<b>PORCENTAJE IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>578,972,369.0</b>
01	Sobretasa Ambiental	578,972,369.0
	<b>APORTES DE OTRAS ENTIDADES</b>	<b>669,031,222.0</b>
16	Fondo de Compensación Ambiental	669,031,222.0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS – Vigencia 2016 la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESO MCTE. (\$1.248.003.591)**, teniendo en cuenta los considerandos anotados y el siguiente detalle:

AGR	GTO	CTA PROG	SUBC PROY	OBJG SPRY	REC	CONCEPTO	VALOR
1						PRESUPUESTO CVS	1,248,003,591.0
1	C					INVERSION	1,248,003,591.0
1	C	2				LA BIODIVERSIDAD EN FUNCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO	1,248,003,591.0
1	C	2	3			RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	1,248,003,591.0
1	C	2	3	1		INVERSION NETA	1,248,003,591.0
					16	Fondos Especiales (F.C.A.)	669,031,222.0
					01	Sobretasa Ambiental	578,972,369.0

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y  
DEL SAN JORGE, CVS

309

ACUERDO No.

**“Por el cual se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS vigencia 2016”**

**PARAGRAFO:** Que para efectos de registros de carácter presupuestal en el SIIF Nación estos se efectuarán conforme a los códigos presupuestales establecidos y registrados por la Nación.

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia del presente acuerdo a la de Subdirección de Planeación para realizar los ajustes al POAI y Oficina Administrativa y Financiera para realizar los ajustes al presupuesto

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, ceñido al marco legal vigente.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Montería, 06 DIC 2016

  
**JORGE DORIA CORRALES**  
Presidente

  
**KARINA CARRASCAL SOCARRAS**  
Secretaria

Proyectó: Marta De Armas Doria  Revisó: Luis Dumar Abisambra  
Mis documentos / PRESUPUESTO 2016 / MODIFICACIONES / ACU-19 (Adición recursos FONAM-SOBRETASA)





## JUSTIFICACIÓN TÉCNICA INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL AL POAI 2016.

### 1. GENERALIDADES

- Que mediante Acuerdo No.270 de fecha 14 de diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016.
- Que mediante Resolución No.2.1698 de fecha 30 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2016.
- Que el Acuerdo 235 de 2013 "Por el cual se establece el Reglamento Interno para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS", dispone en su ARTÍCULO 20. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. El presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones y traslados; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica y económica, los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que las adiciones aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la respectiva vigencia, debe conservarse el equilibrio presupuestal. Estas adiciones serán motivadas por las siguientes circunstancias:

**Reaforo de Rentas.** Es el movimiento a través del cual se incorporan recursos al presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos corrientes y/o en sus recursos de capital. Para la adición de estos recursos se deberá contar con la certificación expedida por la tesorería o quien haga sus veces de la entidad en donde conste el recaudo efectivo de los recursos. Previa aprobación de la adición de recursos, se procederá a realizar los ajustes respectivos al Programa Anual de Caja - PAC.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

- Que dentro del PAI 2016 – 2019 aprobado en la Corporación por el Consejo Directivo y modificado posteriormente por Consejo de Acuerdo Directivo de 15 de noviembre de 2016, se encuentra la siguiente meta:

PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN	META 2016 - 2019	2016	2017	2018	2019
La biodiversidad en función de servicios ecosistémicos y sostenibilidad del territorio	Restauración ecosistémica con énfasis en conectividad para la construcción y recuperación de la estructura ecológica natural de soporte en el depto.	Protocolo de restauración ecosistémica a partir de modelos de sucesión ecológica y requerimientos de conectividad con base en la información disponible de la biodiversidad	14.042 Ha.			14.042 Ha.	

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, correspondiente a la sección presupuestal 320800, entidad que forma parte del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Fondo de Compensación Ambiental, el proyecto denominado: “Mantenimiento de Plantaciones Forestales en la zona Rural del Municipio de Tierralta en el Departamento de Córdoba”, , por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (\$669.031.222).**

Que mediante Resolución No.1780 de fecha 28 de octubre de 2016 “Por la se efectúa una distribución en el presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2016”, le asignaron recursos a la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (\$669.031.222)**, provenientes del Fondo de Compensación Ambiental, para financiar gastos de inversión de la vigencia fiscal 2016 proyecto “Mantenimiento de Plantaciones Forestales en la zona Rural del Municipio de Tierralta en el Departamento de Córdoba”

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio con número de radicado 2-2016-045429 de fecha 30 de noviembre de 2016, aprobó las operaciones presupuestales contenidas en la Resolución No.1780 de 2016.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la CVS vigencia fiscal 2016 los recursos asignados mediante *Resolución No.1780 de fecha 28 de octubre de 2016* emanada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –



Fondo de Compensación Ambiental, con el propósito de seguir aunando esfuerzos en pro de darle cumplimiento a la meta global en el 2019

Que los recursos asignados mediante *Resolución No.1780 de fecha 28 de octubre de 2016* emanada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Fondo de Compensación Ambiental se incorporarán y ejecutarán en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia fiscal 2016 en el programa: **LA BIODIVERSIDAD EN FUNCION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO**, proyecto: **RESTAURACION ECOSISTEMICA CON ENFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y RECUPERACION DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO**, Actividad POA: Protocolo de restauración ecosistémica a partir de modelos de sucesión ecológica y requerimientos de conectividad con base en la información disponible de la biodiversidad.

Que el presupuesto de la vigencia 2016 se presupuestó ingresos por Sobretasa Ambiental por la suma de **OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (\$8.329.394.611)**.

Que según constancia expedida por el Tesorero de la Corporación, se han recibido ingresos acumulados a la fecha 30 de noviembre de 2016 de recursos de sobretasa ambiental por valor de **OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$8.908.366.980)**, presentado ingresos no aforados en el presupuesto por valor de **QUINIENTOS SENTENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$578.972.369)**.

DETALLE	PRESUPEUSTO INICIAL	INGRESOS ACUMULADOS A NOV/2016	INGRESOS NO AFORADOS
	(1)	(2)	(3=2-1)
PRESUPUESTO CVS	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0
RECURSOS PROPIOS	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0
INGRESOS CORRIENTES	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0
NO TRIBUTARIOS	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0
PORCENTAJE IMPUESTO PREDIAL	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0
Sobretasa Ambiental	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0

Que se hace necesario adicionar los recursos no aforados al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2016 por la suma de **QUINIENTOS SENTENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$578.972.369)**, financiados con Sobretasa Ambiental con el fin de cumplir las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2016-2019 en el programa: **LA BIODIVERSIDAD EN FUNCION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO**, proyecto: **RESTAURACION ECOSISTEMICA CON ENFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCION Y RECUPERACION DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA NATURAL DE SOPORTE EN**

**EL DEPARTAMENTO, Actividad POAI: Protocolo de restauración ecosistémica a partir de modelos de sucesión ecológica y requerimientos de conectividad con base en la información disponible de la biodiversidad**



---

**HUMBERTO TAVERA QUIROZ**  
Subdirector de Planeación CVS



---

**LUIS DUMAR ABISAMBRA**  
Jefe Oficina Activa. y Financiera CVS

Proyectado por: HT

5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Radicado: 2-2016-045429

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2016 10:21

Doctora  
**JACQUELIN ROMERO GUÍO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**  
Calle 37 No. 8-40  
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2016-093112  
No. Expediente 24502/2016/RCO

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas  
en la Resolución No. 1780 de 2016.

Estimada doctora Jacquelin:

En atención a la solicitud formulada mediante oficio SG-8300-E2-2016-028811 del 1 de noviembre de 2016 y lo dispuesto por el artículo 20 de Ley 1769 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2550 de 2015, contenidas en la Resolución No. 1780 de 2016, *"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2016"*, por valor de \$1.743,7 millones, financiados con recursos de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el Jefe del órgano responderá por la legalidad del acto administrativo en mención.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, corresponden a la distribución de recursos realizada por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental, en el marco de lo dispuesto por el capítulo 5, artículo 2.2.9.5.1.4, numeral 3 del Decreto 1076 de 2015, para la ejecución de proyectos de conservación y protección ambiental a través de la CVS por \$669,0 millones, CORPOMOJANA por \$669,6 millones y CARSUCRE por \$405,0 millones.

Es importante indicar que ese Ministerio certificó que con estas operaciones, no se afectan las metas del rubro distribuido por el presente traslado presupuestal, ni tampoco se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, las Corporaciones beneficiarias deberán observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexos: Resolución No. 1780 de 2016, en Original en tres (3) folios.

**APROBÓ:** Iván Alirio Campos C. / Harley A. Rojas V.  
**ELABORÓ:** William Sánchez R.

10/11/2016  
Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ  
Director General del Presupuesto Público Nacional

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**  
Código Postal 111711  
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
www.minhacienda.gov.co



MSN7 xq16 NSc/wKE2 WYdw eBy4 /DU-

Validar documento firmado digitalmente en: <http://secedelectronica.minhacienda.gov.co>





COMPROBADO  
30 NOV - 16  
2:56 AM

01/16  
Dr  
- Karim devaracul  
- H-Ta Vera  
- Juan Avila  
D-



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **1780**

( 26 OCT 2016 )

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2016"

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 6 del Decreto Ley 3570 de 2011, artículo 20 y 102 de la ley 1769 de 2015 y artículo 21 del Decreto 2550 de 2015, artículo 2.2.9.5.1.4 del Decreto 1076 de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 señala que corresponde a los Ministerios y Departamentos Administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales, cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.

Que de acuerdo a lo señalado en el numeral 13 artículo 6 del Decreto Ley 3570 de 2011 al Ministro le corresponde ejercer la representación legal del Ministerio.

Que los artículos 20 de la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015 "Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016" y artículo 21 del Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano (...)".

Que igualmente, las normas en cita disponen "(...) Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)".

Que el inciso quinto del artículo 20 de la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015, en concordancia con el artículo 21 del Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 establecen que "(...) A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
APR 10 2016

12

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2016"

presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor.

La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución (...).

Que el artículo 102 de la Ley 1769 de 2015 define que "(...) Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el decreto de liquidación constituirá en cada sección presupuestal una provisión equivalente al 1% del monto total del Presupuesto General de la Nación excluyendo los recursos del Sistema General de Participaciones para cubrir posibles caídas en los ingresos. Cada sección del Presupuesto General de la Nación deberá aportar proporcionalmente.

En el evento de registrarse una caída en los ingresos, respecto a los estimados en el plan financiero para 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público procederá a reducir dichas apropiaciones total o parcialmente".

Que el artículo 24 de la Ley 344 de 1996 crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Que el Capítulo 5 Artículo 2.2.9.5.1.4 numeral 3 del Decreto 1076 de 2015, establece que el Comité del Fondo de Compensación Ambiental presidido por el Ministro tiene dentro de sus funciones, definir la distribución de los recursos recaudados por el Fondo de Compensación Ambiental entre las corporaciones beneficiadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto. Esta asignación de recursos se efectuará mediante resolución de distribución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 18 del Acuerdo 4 de 2010, establece que la ejecución presupuestal y la contabilidad de los recursos del Fondo de Compensación Ambiental se regirán por las normas establecidas por el Gobierno Nacional y por el Plan General de Contabilidad Pública.

Que de acuerdo con lo anterior en sesiones del Comité del Fondo de Compensación Ambiental efectuadas los días 14 de diciembre de 2015, 16 de febrero de 2016, 1 de abril de 2016 y 10 de agosto de 2016, tal como consta en las actas No.69, No.70, No.72 y No. 73 respectivamente, se aprobó la asignación de recursos a CVS, CORPOURABA, CODECHOCO, CORPONARIÑO, CORPOGUAJIRA, CRC, CORPOAMAZONIA, CDA, CORALINA, CORMACARENA, CORPOMOJANA, CARSUCRE, CORPOCHIVOR, CORPOGUAVIO y CSB, Corporaciones Beneficiarias del Fondo.

Como quiera que los proyectos aprobados a CVS, CORPOMOJANA y CARSUCRE cumplieran con los requisitos de revisión, viabilización y registro en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas SUIFP del Departamento Nacional de Planeación – DNP, se realiza una distribución de recursos así:

**CVS**

Asignación total:	\$2.260.490.902
Recursos distribuidos	\$1.591.459.680
Distribución de la presente decisión	\$ 669.031.222
Saldo después de la presente decisión	\$ 0



"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2016"

**CORPOMOJANA**

Asignación total: \$2.800.061.795  
 Recursos distribuidos \$2.130.421.795  
 Distribución de la presente decisión \$ 669.640.000  
 Saldo después de la presente decisión \$ 0

**CARSUCRE**

Asignación total: \$2.412.633.833  
 Recursos distribuidos: \$2.007.633.833  
 Distribución de la presente decisión \$ 405.000.000  
 Saldo después de la presente decisión \$ 0

Que esta distribución se encuentra amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2016 expedido el día 21 de octubre de 2016.

Que dentro del Presupuesto de inversión, aprobado para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se encuentra el programa 630, subprograma 900, proyecto 18, denominado Apoyo a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Beneficiarias del Fondo de Compensación Ambiental, Nacional – Distribución Previo Concepto DNP.

Que para la vigencia fiscal de 2016, existen recursos disponibles y libres de afectación, como lo certifica la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por valor de \$1.743.671.222.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante el oficio No. 20164320004976 del 19 de octubre de 2016, emitió concepto favorable para realizar la respectiva distribución presupuestal.

En mérito de lo expuesto;

**R E S U E L V E**

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con destino a órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación señalados en la presente Resolución así:

**RECURSOS A DISTRIBUIR**

**SECCION 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL**

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
630				TRANSFERENCIAS	
	900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		18		APOYO A LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, BENEFICIARIAS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL, NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP.	1.743.671.222
			16	FONDOS ESPECIALES	1.743.671.222
				TOTAL ENTIDAD	1.743.671.222

**TOTAL DISTRIBUCIÓN CONTRACREDITO**

**\$1.743.671.222**

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2016"

### DISTRIBUCIÓN

#### SECCIÓN 3208 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - (CVS)

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
630				TRANSFERENCIAS	
	900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		2		MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, CARIBE	669.031.222
			16	FONDOS ESPECIALES	669.031.222
				TOTAL ENTIDAD	669.031.222

#### SECCIÓN 3228 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
830				TRANSFERENCIAS	
	900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		23		APOYO AL DESARROLLO DE LA GESTIÓN PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LAS ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOMOJANA.	669.840.000
			16	FONDOS ESPECIALES	669.840.000
				TOTAL ENTIDAD	669.840.000

#### SECCIÓN 3230 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - (CARSUCRE)

PROG	SUB PROG	PROY	REC	CONCEPTO	Aporte Nacional
830				TRANSFERENCIAS	
	900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	
		17		PORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DE CARSUCRE	405.000.000
			16	FONDOS ESPECIALES	405.000.000
				TOTAL ENTIDAD	405.000.000

**TOTAL DISTRIBUCIÓN CREDITO \$1.743.671.222.**

**Artículo 2.** Para efectos de la ejecución de los recursos, las corporaciones beneficiarias deberán:

1. Presentar los informes trimestrales, de manera oportuna y con información de calidad a través de la cual se pueda determinar claramente el avance en la ejecución de los proyectos aprobados.
2. Radicar los informes de avance y/o finales de los proyectos financiados por el Fondo junto con los informes de supervisión y/o interventoría realizadas por la Corporación.
3. Realizar el reintegro de los recursos no ejecutados en el mes siguiente en que se termine la ejecución del proyecto de acuerdo al POA aprobado.

"Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2016"

**Artículo 3.** Que los recursos distribuidos en la presente resolución se regirán por la normatividad vigente y las decisiones adoptadas por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental.

**Artículo 4.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizará el giro de los recursos apropiados en la presente resolución de distribución, con base en las obligaciones reportadas por la corporación beneficiaria en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

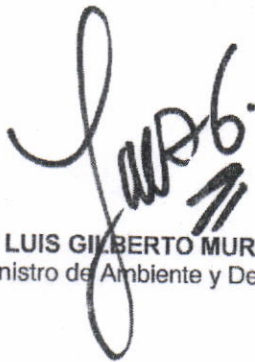
**Artículo 5.** Con base en la presente resolución de distribución, el Fondo de Compensación Ambiental adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible transferirá los recursos correspondientes a la corporación beneficiaria.

**Artículo 6.** La operación presupuestal de distribución, contenida en la presente resolución requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 7.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 OCT 2016



**LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA**  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**APROBADA:**



Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Adriana Rodríguez Franco  
Revisó: Beatriz Rincon Nieto  
Jesus Antonio Castro  
Evangelista Hernandez  
Sulma Rencancio

Aprobó: Nelly Greis Pardo Sanchez

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**





Montería, 30 de noviembre de 2016

**EI SUSCRITO TESORERO – PAGADOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS**

**HACE CONSTAR:**

Que en la tesorería de la Corporación se recibieron mayores ingresos a lo presupuestado para la vigencia 2016 por la suma de **QUINIENTOS SENTENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$578.972.369)**, según el siguiente detalle:

DETALLE	PRESUPEUSTO INICIAL	INGRESOS ACUMULADOS A NOV/2016	INGRESOS NO AFORADOS
	(1)	(2)	(3=2-1)
PRESUPUESTO CVS	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0
RECURSOS PROPIOS	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0
INGRESOS CORRIENTES	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0
NO TRIBUTARIOS	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0
PORCENTAJE IMPUESTO PREDIAL	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0
Sobretasa Ambiental	8,329,394,611.0	8,908,366,980.0	578,972,369.0

La presente constancia se expide en cumplimiento con el artículo 20 del Acuerdo de Consejo Directivo No.235/2013.

Dado en Montería, a los 30 de noviembre de 2016



**CARLOS FLOREZ ACOSTA**  
Pagador – Tesorero CVS

